



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 137

FECHA:

11/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00326-00	EJECUTIVO	ALBA LUCIA SALAZAR CALVO	ANCIZAR LOAIZA FRANCO	10/11/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00272-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.		10/11/2020	ORDENA INCLUSIÓN DEMANDADO RNE DEC. 806/2020 ART. 10
66001-41-89-001-2019-00306-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	AYDER JULIAN CAPOTE MUÑOZ	10/11/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00536-00	EJECUTIVO GARANTÍA HIPOTECARIA	MARTHA CECILIA ARCILA GOMEZ	SANDRA MILENA VALENCIA CARDONA	10/11/2020	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2019-00685-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.		10/11/2020	NO ACEPTA RENUNCIA AL PODER YA SE HABÍA REVOCADO
66001-41-89-001-2019-00709-00	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO SANTA JUANA DE LAS VILLAS P.H.		10/11/2020	NO ACEPTA RENUNCIA AL PODER YA SE HABÍA REVOCADO
66001-41-89-001-2020-00048-00	EJECUTIVO GARANTÍA PRENDARIA	CARLOS FELIPE RESTREPO QUICENO	JHON JAIRO GUALTEROS ARANZAZU	10/11/2020	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00057-00	VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA		10/11/2020	REQUIERE PARTE DEMANDANTE APORTE No. CEDULA DEMANDADO
66001-41-89-001-2020-00262-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		10/11/2020	PONE EN CONOCIMIENTO INFORMES NEGATIVOS NOTIFICACIÓN PERSONAL
66001-41-89-001-2020-00397-00	EJECUTIVO	CLAUDIA MILENA VARGAS ESCALANTE		10/11/2020	DENIEGA MANDAMIENTO DE PAGO (ART. 621 C.CIO)

66001-41-89-001-2020-00398-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL APOYO FAMILIAR "COOPFAMIAGRO"		9/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS
-------------------------------	-----------	---	--	------------------------	---

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 11 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

